

MODIFICACIÓN N° 25 AL PRCV SECTOR AV. CAROLINA RABAT

COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 Y EL PLANO DE USOS DE SUELO
(LÁMINA 2) DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VITACURA

MEMORIA EXPLICATIVA

El Plano Regulador Comunal de Vitacura, ha sido modificado desde su publicación en el Diario Oficial del 30 de Diciembre de 1999, mediante los siguientes documentos:

Enmienda N° 1	publicada en el DO. del 14.01.02,
Enmienda N° 2	publicada en el DO. del 04.03.02,
Enmienda N° 3	publicada en el DO. del 02.08.03 y rectificada en el D.O. del 26.12.03,
Enmienda N° 4	publicada en el DO. del 20.09.05,
Enmienda N° 5	publicada en el DO. del 06.12.05,
Modificación N° 1	publicada en el DO. del 26.04.04,
Modificación N° 2	publicada en el DO. del 23.04.03,
Modificación N° 3	publicada en el DO. del 23.04.03,
Modificación N° 4	publicada en el DO. del 23.04.03,
Modificación N° 5	publicada en el DO. del 31.03.06 y rectificada en el D.O. del 26 12.06,
Modificación N° 6	publicada en el DO. del 04.10.02,
Modificación N° 7	publicada en el DO. del 08.09.04,
Modificación N° 8	publicada en el DO. del 31.01.06 y rectificada en el D.O. del 22.03.06,
Modificación N° 9	publicada en el DO. del 05.09.05,
Modificación N° 10	publicada en el DO. del 14.10.05,
Modificación N° 11	publicada en el DO. del 30.01.06 y complementada en el D.O. del 10.02.06,
Modificación N° 12	publicada en el DO. del 13.03.06,
Modificación N° 13	publicada en el DO. del 30.01.06,
Modificación N° 14	publicada en el DO. del 17.03.06,
Modificación N° 15	publicada en el DO. del 07.06. 06,
Modificación N° 16	publicada en el DO. del 26.01.07,
Modificación N° 17	publicada en el DO. del 26.07.07,

Modificación N° 18	publicada en el DO. del 21.02.08 y rectificada el 08.03.08 y el 28.08.08,
Modificación N° 19	publicada en el DO. del 27.11.07 y rectificada el 22.12.07,
Modificación N° 20	publicada en el DO. del 6.12.07,
Modificación N° 21	publicada en el DO. del 30.11.09,
Modificación N° 22	publicada en el DO. del 30.11.09,
Modificación N° 23	publicada en el DO. del 05.02.10 y
Modificación N° 24	publicada en el DO. del 05.03.10.

1 FUNDAMENTO

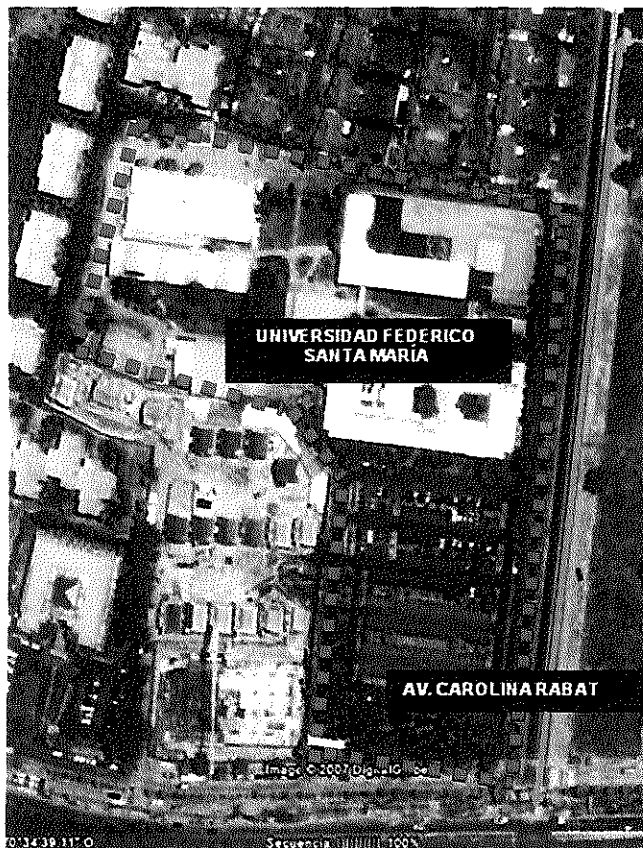
El fundamento y finalidad de la presente modificación ha sufrido variaciones con respecto a lo expuesto a la comunidad y lo aprobado por el Concejo Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3/86 de fecha 06.01.2010. Lo anterior debido que mientras se encontraba la presente modificación en trámite de revisión en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para emisión del Informe Técnico Favorable, la afectación a utilidad pública de la Av. Carolina Rabat, que constituía una de las materias de fondo a modificar, caducó en virtud del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Art. Transitorio de la Ley N° 19.939 y la Ley N° 20.331, publicada en el Diario Oficial del 12.02.2009. Producto de lo anterior, la Seremi Minvu, instruyó mediante el Of. Ord. N° 1950 de fecha 07.05.2010 lo siguiente: *"Corresponderá al municipio, reformular la propuesta del proyecto Modificación N° 25 al PRC de Vitacura "Sector Av. Carolina Rabat", suprimiendo lo concerniente a la vía local, cuya afectación caducó el 12.02.2010, y por tanto tramitar la nueva asignación de normas a estos terrenos de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del mencionado Art. 59 LGUC.*

Con lo anterior necesariamente corresponderá someter al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, los cambios al proyecto de Modificación N° 25, para de esta manera ingresar nuevamente el proyecto a revisión oficial e informe técnico de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y al Art. 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones."

Debido a lo anterior, la presente Modificación se refiere sólo al predio ubicado al borde poniente de Av. Carolina Rabat en el tramo que se extiende desde Costanera Norte Av. Santa María hasta Av. Lo Recabarren. El área de la Modificación está definida por el polígono graficado en los planos adjuntos.

En el costado poniente de este tramo de la Av. Carolina Rabat, se encuentra ubicada la sede de la Universidad Federico Santa María, equipamiento comunal que se desea mantener. Actualmente, el predio de la Universidad se encuentra gravado con el Uso de Suelo, Uso Vivienda (U-V), con lo cual nuestro instrumento de planificación no reconoce este importante Equipamiento Educacional, único establecimiento de educación superior de la comuna.

Para cumplir con el objetivo de mantener este Equipamiento en la comuna, la presente Modificación pretende permitir el Uso de Suelo de Educación que hoy se encuentra consolidado en el predio.



2 FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación sólo pretende reconocer un Equipamiento Educacional existente en el área desde el año 2000, asignándole el Uso de Suelo U-Ee1, Equipamiento especial N°1: Comunal que le corresponde.

Las construcciones de la Universidad Federico Santa María, ubicadas al poniente de la Av. Carolina Rabat, se encuentran aprobadas por la Dirección de Obras mediante el Permiso de Edificación N° 97 de fecha 06/10/2000, Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto N° 58 de fecha 21/02/08 y Recepción Parcial N° 65 de fecha 30/05/08. La Recepción Definitiva del Proyecto se encuentra condicionada a la aprobación del EISTU, el cual está pendiente en tanto no se hagan efectivas las medidas de mitigación detalladas en el Informe de Factibilidad Técnica adjunta al ORD. SM / AGD / N° 6414 de fecha 02 de septiembre de 2008.



El estudio de capacidad vial correspondiente a esta modificación forma parte del "Estudio Estratégico y de Gestión de Tránsito de la Comuna de Vitacura", encargado por la I. Municipalidad de Vitacura y desarrollado por TRASA Ingeniería Ltda. Su objetivo es asegurar la compatibilidad en la oferta vial comunal con el escenario de desarrollo que se prevee para la comuna en un horizonte de 15 años. El documento que contiene la aprobación del Estudio de Capacidad Vial correspondiente a la presente Modificación es el ORD. SM / AGD / N° 8222 de fecha 19 de noviembre de 2008.

3 REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VITACURA

3.1. Modificación a la Ordenanza Local

Para concretar la presente Modificación se requiere efectuar cambios en el siguiente Artículo de la Ordenanza Local

3.1.1 Modificación al Artículo 43:

Se debe incluir en el listado correspondiente a Equipamiento especial N°1 Comunal, en el número "6" del Artículo 43, el nuevo establecimiento educacional correspondiente a la Universidad Federico Santa María, graficado en los planos de esta Modificación.

3.2. Modificación a los planos

Para concretar la presente Modificación se requiere efectuar cambios en uno de los planos del Plan Regulador Comunal de Vitacura:

3.2.1 Modificación al plano de Usos de Suelo (Lámina 2 del PRCV):

Dentro del polígono de Modificación, corresponde suprimir el Uso de Suelo U-V (Uso Vivienda) sustituyéndolo por el Uso Equipamiento especial N° 1: Comunal (U-Ee1), según lo indicado en el plano.



Pamela Ortiz Baratta
Asesor Urbanista
Municipalidad de Vitacura

MODIFICACIÓN N° 25 AL PRCV

SECTOR AV. CAROLINA RABAT

TEXTO APROBATORIO

ARTICULO ÚNICO

Modifícase el Plan Regulador Comunal de Vitacura aprobado por Resolución N° 59 del 7 de Diciembre de 1999, del Consejo Regional Metropolitano y publicado en el Diario Oficial del 30 de Diciembre de 1999 y sus modificaciones posteriores, en el sentido de modificar el artículo 43, el cuadro 55 de la Zona U-Ee1; lo anterior de acuerdo a lo graficado en el plano MR-25-01 de Usos de Suelo, escala 1:2.500, que por este acto se aprueba y que modifica la lámina N° 2 del Plan Regulador Comunal de Vitacura, en el área de la presente Modificación definida por el polígono A-B-C-D-E-F-A.

El detalle de la Modificación a la Ordenanza Local es el siguiente:

1. Modifíquese el Artículo 43, en lo siguiente:

- 1.1 En el numeral 6, letra c) Equipamiento de Educación, Cuadro 55: Zona U-Ee1, Uso Equipamiento Especial N° 1, Educación, agréguese intercalando en orden alfabético y modificando la numeración sucesiva, un nuevo renglón con el siguiente contenido:

12	Costanera Norte Av. Santa María 6.400	Establecimiento Educacional
----	---------------------------------------	-----------------------------

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD N°	
DE FECHA	SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA	URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ASESOR
URBANISTA

Pamela Ortiz Baratta
Asesor Urbanista
Municipalidad de Vitacura

\\192.168.1.254\asesoria urbana\MODIFICACIONES\4 Carolina Rabat\Material Oficial Reciente\A SEREMI 4 (Agosto 2010)\Mod C Rabat.doc